

UNIVERSIDAD
DE CHILE
E16378

RECIBIDO
SENADO UNIVERSITARIO

12 SEP 2018



CONCEDE DISTINCIÓN "DOCTOR HONORIS CAUSA" DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE AL DR. PATRICE VERMEREN.

DECRETO EXENTO N°0033628

SANTIAGO, 27 DE AGOSTO DE 2018

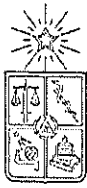
Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS

Lo dispuesto en el DFL N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153, de 1981, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.S. N°199, de 2018, ambos del Ministerio de Educación; el D.U. N°1939, de 2015; el D.U. N°0044208, de 2017; lo establecido en el artículo 15° del D.U. N°0015360, de 1979 del Reglamento de Distintivos, Distinciones y Calidades Académicas en la Universidad de Chile; lo aprobado mediante Acuerdo N° 58, en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, realizada el día 24 de julio del año 2018; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que, los artículos 8° y 10° del Decreto Universitario N°0015360, de 1979, Reglamento de Distintivos, Distinciones y Calidades Académicas en la Universidad de Chile, disponen que la Distinción Honoris Causa en un reconocimiento de esta Casa de Estudios, a la capacidad, dedicación o acciones y servicios sobresalientes que el agraciado preste o haya prestado a nuestra Institución, a la sociedad o la humanidad; pudiéndose conferir a destacadas personas tanto nacionales como extranjeras.
2. Que, el Sr. Patrice Vermeren, es filósofo e investigador francés y destacado académico emérito de la Universidad de Paris VIII, reconocido internacionalmente por su sobresaliente trabajo en la Filosofía Política, sus labores de gestión e intercambio filosófico en Latinoamérica. Su extensa contribución mediante centenar de escritos, entre artículos y libros, a la problematización del vínculo entre la Filosofía y Universidad en relación con el Estado y la Ciudadanía, y el rol del profesor de Filosofía, lo ha hecho merecedor de grandes reconocimientos en países como Chile, Argentina y Uruguay.
3. Que, el Sr. Vermeren, mantiene un vínculo sólido desde el año 1985 con el Departamento de Filosofía y Humanidades de la Facultad de Filosofía y Humanidades de nuestra Institución, particularmente desarrollándose como profesor a honorario desde 1995. Su visión colaborativa del área, ha generado la producción conjunta de investigadores franceses y chilenos, en destacados proyectos de investigación, los que han ampliado el conocimiento nacional de manera profunda.
4. Que, la Comisión Permanente del Consejo Universitario conformada en virtud del artículo 10 inciso 2° del D.U N°0015360, de 1979, por el Decano (S) de la Facultad de Derecho, Sr. Claudio Moraga, la ex Decana de la Facultad de Artes, Sra. Clara Luz Cárdenas, y el Decano de la Facultad de Ciencias, Sr. Víctor Cifuentes concuerdan en que los antecedentes académicos y curriculares ameritan el otorgamiento de la distinción "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Chile, al filósofo e investigador francés don Patrice Vermeren.



UNIVERSIDAD
DE CHILE

5. Que, sometida a la opinión del Consejo Universitario, en su Octava Sesión Ordinaria, efectuada el día 24 de julio de 2018, el órgano colegiado acordó aprobar la propuesta del Sr. Rector de conferir distinción "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Chile al académico precedentemente individualizado.
6. Que, finalmente, en razón de lo establecido en el artículo 19° literal b) del Estatuto Institucional, corresponde especialmente al Rector dictar los Reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

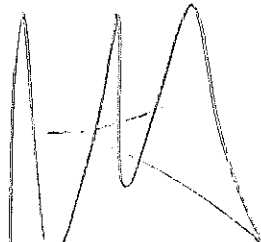
DECRETO

1. Concédase la distinción "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Chile, al Dr. Patrice Vermeren.
2. Extiéndase el Diploma que acredita tal distinción y confiérase la respectiva medalla Doctoral.

Anótese y comuníquese

Firmado por: Ennio Vivaldi Véjar, Rector de la Universidad de Chile, y Sr. Fernando Molina Lamilla Director Jurídico.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídico

Distribución

1. Rectoría
2. Prorectoría
3. Contraloría Universitaria
4. Senado Universitario
5. Consejo de Evaluación
6. Dirección Jurídica
7. Vicerrectores
8. Facultades e Institutos.
9. Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm